

Dⁿ Viente Cano, las muchas y graves razones
las que deve ynterceder en que se repare la re-
publica de las turbulencias que han devenido
por medio violento, aquella buena Política de
que como en principio depende su tancialm^{te} el
buen gobierno, la obediencia y respeto tan devido
a los Magistrados y el encaminam^{to} a los individuos;
Y con el deseo de llenar en un todo sus deberes, re-
solvió se consultar a S. M. su clemencia, y
se ymplexare con soberano Jurisfor el remedio,
segun lo acredita el testimonio adjunto.

Con tan ymportante objeto Señor, previen-
diendole la Ciudad y su Comunion de lo mucho
merito y Servicio en que ha ydo podido distin-
guirse el Corregidor en el actual y su anterior
ser destino sobre que le son a favor de notable
omino defectuosos o reprehensibles en alguna parte,
tubo el honor y satisfacion gloriosa de ver a S. M.
muy satisfecho al Celo y acerto con que desempe-
ña en su cargo el dho. Servicio solo pretende el parax
A. M. una noticia Craxta, puntual y Certificada
de lo mucho y gran brillante con que continuan
de aquella actividad ymerante y amigadas faysas
con que en el Corregim^{to} de Canarian pudo y supo lle-
nar de felicidad un Pueblo, ha logrado y qual fon-
tana y fuente el a esta Ciudad en el corto espacio de
aun no 4 años en que tubo el honor a que S. M. le